

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIGALCA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de abril del dos mil dieciséis, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudad de Guayaquil, en la calles **TUNGURAHUA 305 Y QUISQUIS**, se reúnen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **CIGALCA S. A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de la **ING. KARLA CHAMBERS QUIROS COMO DELEGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON CREDENCIAL No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-125** y los accionistas el señor **ING. ENRIQUE HOLMES GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas en un ciento por ciento, con derecho a setecientos noventa y dos votos, el señor **PABLO MARCILLO QUIMIS**, por sus propios derechos, propietario de **OCHO** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una pagadas en un ciento por ciento, con derecho a ocho votos.

Preside la sesión de la Junta el señor **ECON. GALO JAVIER VASQUEZ MARTILLO, "LIQUIDADOR PRINCIPAL"** en calidad de Presidente **AD-HOC**, y actúa como Secretario **AD-HOC** de la Junta el señor **PABLO MARCILLO QUIMIS**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, pagado en un ciento por ciento de su valor, resuelven constituirse en **JUNTA GENERAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver el siguiente punto que forma parte del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico del año 2015;
- II. Designar al comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015;
- III. Resolver sobre la cancelación anticipada de la compañía;
- IV. Liquidar los valores del acervo social de la compañía de acuerdo a la aportación inicial de constitución de los señores accionistas.
- V. Autorizar al Liquidador que suscriba con su sola firma actos y contratos que sean necesario para cancelar la compañía.

Existiendo el quórum necesario de conformidad con lo prescrito en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se elabora la lista de asistentes a la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **CIGALCA S. A. "EN LIQUIDACION"**

El Secretario **AD-HOC PABLO MARCILLO** procede a leer los puntos del día, que dicen:

- I. Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico del año 2015;
- II. Designar al comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2015;
- III. Resolver sobre la cancelación anticipada de la compañía;



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CIGALCA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.

- IV. Liquidar los valores del acervo social de la compañía de acuerdo a la aportación inicial de constitución de los señores accionistas.
- V. Autorizar al Liquidador que suscriba con su sola firma actos y contratos que sean necesario para cancelar la compañía.

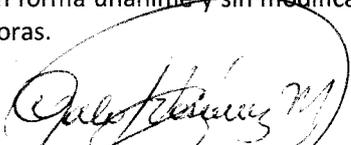
En lo que se refiere al **PUNTO UNO**, todos los accionistas están de acuerdo con los balances, los estados de pérdidas y ganancias; y aprueban su presentación; en el **PUNTO DOS** se acuerda nombrar al **C.B.A. JORGE ENRIQUE QUIMIS QUIMIS** como el Comisario de la compañía; en el **PUNTO TRES** los señores accionistas deciden continuar con la cancelación de la compañía de forma anticipada ya que no ha cumplido con el objetivo para lo cual fue constituida; en el **PUNTO CUATRO** se procede a entregar en dinero en efectivo al señor **ING. ENRIQUE HOLMES GARCIA**, el valor de \$792,00 USD y al señor **PABLO MARCILLO QUIMIS**, el valor de \$8,00 USD y firman por duplicado recibos para dejar constancia de los pagos efectuados; y, en el **PUNTO QUINTO** los accionistas otorgan total y suficiente autorización al **ECON. GALO JAVIER VASQUEZ MARTILLO**, "**LIQUIDADOR PRINCIPAL**", para que suscriba todos los actos y contratos para continuar con la cancelación de la compañía.

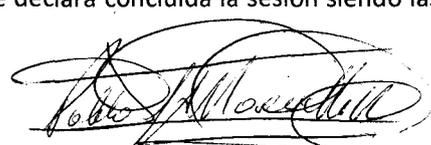
Finalmente el señor Presidente **AD-HOC, ECON. GALO JAVIER VASQUEZ MARTILLO**, "**LIQUIDADOR PRINCIPAL**" manifiesta que de conformidad con el reglamento doce mil cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia de detalles de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

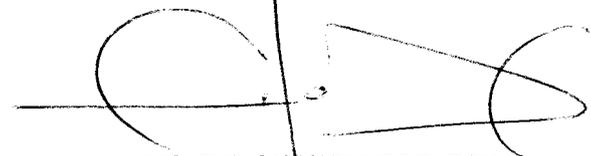
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- I. Lista de asistentes y números de acciones que representan a los accionistas.
- II. Copia certificada del acta por el Secretario **AD-HOC** de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente **AD-HOC** de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a la lectura, y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las doce horas.


ECON. GALO VASQUEZ MARTILLO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
"LIQUIDADOR PRINCIPAL"


PABLO MARCILLO QUIMIS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA


ING. ENRIQUE HOLMES GARCIA
ACCIONISTA


PABLO MARCILLO QUIMIS
ACCIONISTA